

El jueves, 16 de junio, se ha producido la firma del [Acuerdo](#) sobre la jornada de las 35 horas. La Administración inició la reunión explicando la nueva fórmula de cálculo que se emplea para computar la “jornada especial” de las oficinas de atención a la ciudadanía de Línea Madrid y de la Agencia Tributaria. Unos 500 trabajadores y trabajadoras cuyas condiciones laborales no estaban reguladas. Y así siguen.

**CCOO** no firmó el Acuerdo, por mucho que nos duela por la cantidad de trabajo e ilusión que hemos volcado en el contenido de sus textos. Pero no nos abstuvimos (el tema nos interesa, y mucho), y tampoco expresamos un no definitivo. Nuestra posición quedó condicionada por dos elementos: de un lado, afirmamos que se está tratando la jornada de trabajo de estos colectivos de manera discriminatoria; de otro, por el hecho de que para “legalizar” los cálculos erróneos que se han realizado se pretenda emplear una nueva regla de cómputo, elaborada “ad hoc”, ignorando que tenemos al respecto textos consensuados recogidos en nuestros acuerdos. Pasamos a detallar ambos extremos.

[Leer más](#)

### **Discriminación con Línea Madrid y oficinas de la Agencia Tributaria**

El servicio que se presta en ambas oficinas está sometido a un régimen de jornada y de horarios distinto al de la generalidad (“jornada especial”, según nuestro Convenio). Supera las horas que se realizan en otros lugares con jornada semanal de 35 horas (“jornada ordinaria” o general). Esta situación es así desde el inicio. El concejal de Hacienda bajo cuyo mandato se crearon estas oficinas, Juan Bravo, no quiso someter las condiciones a un pacto o acuerdo con la representación de la plantilla. Esta situación crea un estado de indefinición que ha provocado que en la negociación desarrollada estos meses nunca haya estado claro a qué atenernos. Unas veces los excesos de jornada parecían estar cubiertos por las distintas condiciones económicas de los puestos, otras por los horarios establecidos, etc. En definitiva, un caos. No obstante, en la Mesa de Negociación hemos podido demostrar que conforme a las fórmulas de cómputo de jornada empleadas en nuestro Ayuntamiento, contempladas por última vez en el Acuerdo-Convenio 2008-2011 (renovado en 2012), que se aplican en todos los servicios, los nuevos horarios propuestos por la Administración para Línea Madrid y las OAIC de la Tributaria establecen un exceso de jornada situado en un abanico entre 21 y 28 horas de más con

respecto a lo que se realizaba antes de los recortes. Y es en este punto donde ha surgido el último problema, aún más grave, al poder representar la ruptura del principio de la unidad de la negociación colectiva en todo el Ayuntamiento. Como reza el cartel, “cuando teníamos las respuestas, nos cambiaron las preguntas”. Y es que ante la falta de argumentación contraria a nuestro cómputo, la Corporación entregó el lunes en el Grupo de Trabajo de Jornada y Horarios una hoja Excel con una nueva forma de calcular la jornada. Al estar en papel, era imposible conocer al detalle las fórmulas empleadas. Preguntamos, pero no obtuvimos respuesta...Ayer, en la reunión, solicitamos de la Corporación que nos fuera entregado el cálculo de las restantes jornadas, ordinaria y especiales, con esta nueva fórmula, pues creemos que tampoco sirve. Permanecemos a la espera de que nos sea remitida esta documentación solicitada, y así comprobar la existencia de la discriminación señalada. También realizamos una última propuesta, buscando desbloquear la situación: volver exactamente a los mismos horarios que existían en estas oficinas antes de los recortes, y dejar la negociación definitiva para más adelante. Y es que no obstante lo anterior, la negociación para regular las condiciones laborales de estos dos colectivos quedará pendiente. ¿A qué nos referimos? Por ejemplo, a que si entraran en funcionamiento estos nuevos horarios, los trabajadores y trabajadoras de Línea Madrid y OAIC ahora no reducirían jornada en todo el periodo estival, sólo en parte, y al contrario de lo que ocurre en otros servicios con idéntica imposibilidad material (Policía, Bomberos, SAMUR, Agentes de Movilidad, Jardines, Centros Deportivos...), esta diferencia no sería compensada de ninguna forma, en contra de lo que nuestro Convenio establece. Sobre el futuro de estas cuestiones, vista la reunión de ayer, no somos optimistas, pues las propuestas realizadas por algunos sindicatos en la Mesa, en el sentido de que la Corporación se comprometiera en el acta a su negociación, fueron rechazadas de plano.

## **Los riesgos de lo sucedido para la negociación colectiva en el Ayuntamiento**

El estado de la cuestión nos preocupa. Y mucho. Ayer la Corporación ofreció la negociación de una nueva fórmula de cómputo en el marco del futuro Convenio. Creemos que por sí sola esta oferta conlleva el reconocimiento de que con las oficinas de LM y OAIC se está empleando un método distinto, singular, excepcional y, por tanto, discriminatorio. Pero además, ¿acaso pretende la Corporación variar nuestra jornada, la de todos y todas, por esta vía indirecta? No queremos precipitarnos con juicios de intenciones, pero a las puertas de la negociación de un nuevo Convenio nos preocupa dicha posibilidad. Y mientras tanto, puesto que todos reconocemos que no están bien hechos los cálculos, ¿cabe aceptar ahora lo que entendemos como un hecho discriminatorio con un colectivo, por reducido que pudiera ser? Si por las prisas de última hora lo hacemos en esta negociación con Línea Madrid y las OAIC, ¿podremos luego

defender con autoridad que no ocurra en otros supuestos? ¿En estas condiciones quién podría negar la posibilidad de establecer singularidades, excepciones, tratamientos distintos?

Lo acontecido creemos que cuestiona el marco general de la negociación colectiva. Y por tanto, no podemos aceptarlo. No queremos abandonar o sacrificar a ningún colectivo. No podemos hacerlo. Queremos seguir teniendo un único Convenio que a todos y a todas nos ampare y defendamos. Y queremos recuperar nuestros derechos, completos. Entraron a regañadientes en la negociación de las 35 horas. Pero abrimos la negociación. No cabe ahora conducirse con cicatería.

El Acuerdo ayer firmado tiene que ser llevado a la Junta de Gobierno, como muy pronto, de la próxima semana. Tenemos tiempo. Estamos seguros de que nadie, en este lado de la Mesa, se opondrá a que encontremos una solución justa de aquí al martes, fecha de la preparatoria de la Junta de Gobierno. Podemos alcanzar un acuerdo. Sólo hace falta que la Corporación muestre voluntad.

Aprovechamos esta comunicación para informar de que la [nota emitida ayer por la Gerente de la Ciudad](#) reestablece las condiciones de la jornada de verano a lo que acontecía antes de los recortes, a partir del 15 de junio. Se ha emitido con carácter extraordinario y urgente para amparar la jornada estival en las condiciones de las 35 horas, aunque aún la Junta no haya aprobado la medida. Nos felicitamos por el hecho de que desde ayer una gran parte de la plantilla disfrute de la jornada en las condiciones anteriores a los recortes. Como hemos podido ver, no será el caso de todos y todas.